

CONCEDE AUMENTO DE PLAZO, PARA DAR
RESPUESTA A SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY 20.285

DECRETO ALCALDICIO Nº 1422

QUILLON, 20 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por don Gonzalo Parra Coray, con fecha 26 de Mayo de 2014, mediante pagina web institucional.
2. Lo establecido en el artículo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
3. Decreto Alcaldicio Nº 818, de fecha 26 de Septiembre de 2013, que designa Subrogación en Secretaria Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

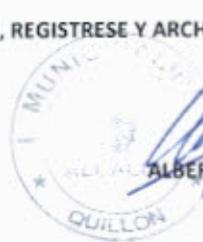
Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, realiza una serie de exigencias y datos, con fecha de corte Diciembre del año 2009 y Diciembre del año 2013, y debido a que gran parte de dicha información, solo se encuentra en soporte material, y no digital, y lo difícil de lograr tabular la información solicitada.

DECRETO:

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Gonzalo Parra Coray, con fecha 26 de Mayo de 2014, mediante pagina web institucional.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2º de la ley 20.285, notifique al solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

DC/2014/

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL